

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8316 *Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de julio de 2015, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha aprobado la modificación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta la necesidad de que la citada modificación reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contemplan, se resuelve la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 20 de julio de 2015.—El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Primero. *Objeto de la modificación.*

Con objeto de mantener una distribución de la contratación entre módulos similar a la alcanzada en el Plan 2014, evitando el previsible desplazamiento de la contratación desde los módulos de contratación de otoño (módulos 1 y 2) hacia el de contratación de primavera (módulo P), que ofrece coberturas frente a menos riesgos y sólo durante parte del ciclo productivo, se acuerda modificar el apartado noveno del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, con el fin de incluir entre las condiciones para beneficiarse de la subvención adicional, según las características del asegurado, a los productores olivareros que contraten el seguro bienal en el módulo 2, en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.

Segundo. *Modificación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.*

En el punto 10 del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, se añade una letra f) con el siguiente texto:

«f) Haber contratado el seguro bienal del módulo 2 en el seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.»